



Diez martes

12

**SELLO QUARTO, DIEZ MARTES,
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y UNO.**

Concedo yo el Rey don Martin
Conuertir auendo acerta de
ello todo lo que conbenza o taque
Las escapturas de obligacion
que se an necesarias para
dar las clausulas y condic
nes jenerales y Particulares
salarios de los Pordios
de justicias y sumisiones accion
y demas Reguorito jurisdic
cion que conbenzan para
subalidacion y le fueren
perdidias las quales y
cada una de ellas de ide agora
Para entonces, a prueban
y ratifican cana qui por
espanificadas. Para que
les persuadi quien como
re fonceo las que se
en jase y a todo presente
fueren de nro nombre los
firmasen que se poder
que me que se le dan con sus
qui denias de pendunt
de ban de dez y necesarias y
y de

